

Colegio de Medicina Interna de México A.C.

● ANTECEDENTES ●

Si leemos con detalle el “Juramento Hipocrático”, inserto a continuación, identificaremos una gran parte de los principios éticos vigentes en la actualidad, algunos que desafortunadamente se han abandonado y otros que se han actualizado para adecuarlos a la cultura contemporánea, sin embargo puede decirse que todos ellos nos deben mover a la reflexión.

Juramento de Hipócrates

“Juro por Apolo médico, por Asclepio y por Higía, por Panacea y por todos los dioses y diosas, tomándolos por testigos, que cumpliré, en la medida de mis posibilidades y mi criterio, el juramento y compromiso siguientes:

Considerar a mi maestro en Medicina como si fuese mi padre, compartiré con él mis bienes y, si llega el caso, ayudarle en sus necesidades, tener a sus hijos por hermanos míos y enseñarles este Arte, si requieren aprenderlo, sin gratificación ni compromiso, hacer a mis hijos partícipes de los preceptos, enseñanzas orales y demás doctrinas, así como a los de mi maestro, y a los discípulos comprometidos y que han prestado juramento según la ley médica, pero a nadie más.

Dirigir el tratamiento con los ojos puestos en la recuperación de los pacientes, en la medida de mis fuerzas y de mi juicio, y abstenerse de toda maldad y daño. No administrar a nadie un fármaco mortal, aunque me lo pida, ni tomar la iniciativa de una sugerencia de este tipo. Asimismo, no recetar a una mujer un pesario abortivo, sino, por el contrario, vivir y practicar mi arte de forma santa y pura.

No operar ni siquiera a los pacientes enfermos de cálculos, sino dejarlos en manos de quienes se ocupan de estas prácticas.

Al visitar una casa, entrar en ella para bien de los enfermos, manteniéndome al margen de daños voluntarios y de actos perversos en especial de todo intento de seducir a mujeres o muchachos, ya sean libres o esclavos.

* Comité de Etica y Bioética de la AMIN.

Callar todo cuanto vea u oiga, dentro o fuera de mi actuación profesional, que se refiera a la intimidad humana y no deba divulgarse, convencido de que tales casos deben mantenerse en secreto.

Si cumplo este juramento sin faltar a él, que se me conceda gozar de la vida y de mi actividad profesional rodeado de la consideración de todos los hombres hasta el último día de mi vida, pero si lo violo y juro en falso, que me ocurra todo lo contrario”.

En 1947 el Tribunal Internacional de Nuremberg, emitió el Código de Nuremberg, donde se precisan los lineamientos que debe cumplir la investigación con individuos humanos (2) .

Colegio de Medicina Interna de México A.C.

Con base en este documento en 1964 la Asamblea Médica Mundial, reunida en Helsinki emitió la “Declaración de Helsinki”, con precisiones adicionales, mismas que han sido sujetas a revisión y enmiendas en Tokio en 1975, Venecia en 1983 y Hong Kong en

1989 por la misma Asamblea (3) .

Dentro de los documentos que pueden ser considerados como base de la ética moderna, debe tenerse en cuenta el Programa de Integridad de la Mayo Clinic Foundation (4) cuya última revisión se presentó en el Hospital Médica Sur en México en 2001, que tiene como eje de la honestidad en todos los aspectos del trabajo aplicable a todo el personal. En 1910 el Dr. William J. Mayo decía:

”Les exhorto, sobre todas las consideraciones a ser honestos. Y quiero decir que la honestidad esta en cada noción de la palabra: permítanle entrar en todo lo relacionado con su trabajo”, considerando a la honestidad como elemento básico de la integridad en la dirección de la institución, en conjunto con la sinceridad, la ética, la moral y la ley.

Concluye señalando que el Programa de Integridad, establece las políticas y procedimientos relacionados con la ética de la conducta y señala una estructura denominada "oficina de cumplimiento", como responsable de implementarlo y vigilar su cumplimiento, atender dudas, preguntas e investigación y un departamento legal para asesorar en casos de dudas.

El código de Ética de la “Mayo Clinic Foundation” incluye nueve áreas:

1. Ética.
2. Información confidencial y secretos propios de la organización.
3. Conflicto de intereses y actividades fuera de la institución.
4. Uso de los fondos y recursos de Mayo.
5. Relación con proveedores.
6. Libros archivos y documentos privados.
7. Actividad política y contribuciones.
8. Seguridad, salud y medio ambiente.
9. Relaciones entre el personal.

En 1998 el Comité de Ética del American College of Physicians editó la cuarta edición de su Manual de Etica (5) , en el cual se definen los preceptos que rigen el comportamiento ético de la práctica. Este manual incorpora la mayor parte de preceptos de la ética que son vigentes en nuestro medio y se enriquece constantemente con nuevos preceptos, derivados del análisis de casos que se someten a la consideración del Comité, en busca de asesoría o lineamientos para resolver problemas reales.

Colegio de Medicina Interna de México A.C.

En 1998 la World Federation of Neurosurgical Societies y la European Association of Neurosurgical Societies publicaron las “Orientaciones Éticas para una Buena Practica Neuroquirúrgica” (6) , con la participación de numerosos comités de Europa, Estados Unidos, Asia, Africa, Australia y la Federación Latinoamericana y del Caribe de Instituciones de Bioética, en la cual participa la Comisión Nacional de Bioética a través de Dr. Manuel Velazco Suárez. En este documento se establecen precisiones muy importantes dirigidas a los pacientes neuroquirúrgicos, aplicables en forma general a toda la práctica médica.

La Comisión Nacional de Bioética en 2001 editó y difundió el “Código-guía Bioética de Conducta Profesional” (7) , para médicos, enfermeras, y otros trabajadores de la salud, en el cual se compilan los antecedentes en esta disciplina, incluyendo el Juramento de Hipócrates, el Código de Nuremberg, la Declaración de Helsinki con sus diferentes enmiendas, hechas por la Asamblea Médica Mundial hasta la de Edimburgo, Escocia en el año 2000; los Doce Principios de la de la Asamblea Médica Mundial, el Código de Ética de la American Medical Association y de la World Federation of Neurosurgical Societies en 1998. En este documento se presenta una revisión muy completa que abarca la mayoría de los conceptos vigentes de la ética en la práctica médica.

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico en 2001 (8) presenta siete recomendaciones para mejorar la práctica de la medicina, todas ellas con un profundo sentido ético, mismas que podemos resumir en los siguientes puntos:

1. Relación médico- paciente respetuosa, donde se indican elementos como la oportunidad de la atención, comunicación adecuada, confidencialidad e información sobre el pronóstico.
2. Consentimiento informado antes de una intervención con riesgo o para ser sujeto de un proyecto de investigación.
3. Contar con registros en su expediente clínico.
4. Actuar en congruencia con los conocimientos médicos vigentes, evitar la medicina defensiva.
5. Atender pacientes solamente cuando se esté facultado para ello (título o diploma) de la especialidad que se trate, no participar en prácticas delictivas como: aborto, eutanasia y falsos certificados médicos.
6. Referir al paciente cuando no cuente con los recursos para su atención.
7. Atender las urgencias; no abandonar al paciente, inclusive en casos de: huelga, catástrofe o epidemia, inclusive con riesgo para el médico.

La Asociación de Medicina Interna de México, A.C. reconoce la necesidad de otorgar a sus miembros un documento consensado que dé las bases éticas y morales para los médicos internistas del país, adecuado de los conceptos universales de la Ética y la Bioética a las necesidades propias de México.